

Guayaquil, mayo 03 de 2004

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BACOTEL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones

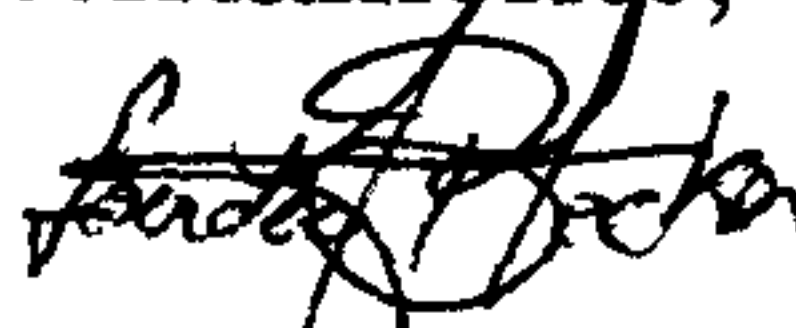
Según el artículo · 132 de la ley de Compañía resolución · 90-1-3005,
Registro Oficial · 485 de Julio 24 de 1990.

Durante el examen practicado a cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la compañía, y el informe económico correspondiente al año 2003, debo mencionar que esta revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras que se revelan en los Estados Financieros, además se puede observar lo siguiente:

- Cumplimiento por parte de los administradores de normas Legales, estatutarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- De la correspondencia, los libros de las actas de junta y Directorio, comprobantes de libros de contabilidad los cuales se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Que los Estados Financieros confiables, se han elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y los resultados han reflejado pérdida y esperamos que el próximo año se puedan cumplir todos los objetivos propuestos.

Por lo expuesto anteriormente, como comisario de la empresa doy por aprobada las cifras indicadas en los ESTADOS Financieros de la compañía BACOTEL S.A.

Atentamente,


CONTADORA LOURDES BLECKER CHAVEZ
COMISARIO

